



RESOLUCION N° 237/2025

Hasenkamp, 2 de julio de 2025

VISTO:

La afiliación anual de atletas locales en la Federación Atlética de Entre Ríos;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario abonar una Licencia Anual de Competencia a la Federación para que los atletas puedan participar en competencias oficiales, acceder a beneficios y contar con un seguro de accidentes personales;

Que el aporte anual es de \$100.000,00 (pesos cien mil);

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se autoriza el pago de la licencia anual considerando la importancia de que deportistas de la Escuela Municipal de Deportes, se destaquen en competencias provinciales, contribuyendo al crecimiento de la disciplina y representando a los Hasenkampenses;

Que es necesario dictar una norma legal para autorizar el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorícese a Tesorería Municipal a disponer el pago de \$100.000,00 (pesos cien mil) a la Federación Atlética de Entre Ríos CUIT: 30-70924766-9 por la Licencia Anual de Competencia al CBU: 3860053903000037192526;

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Refréndese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal